

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA – MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO – SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL (SAPI) – DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.-

205° 156° y 17°

Caracas, 05 de septiembre de 2016

## AVISO OFICIAL

Se hace del conocimiento a las partes interesadas y del público en general, que debido al día declarado como no hábil, a saber; **jueves 01 de septiembre de 2016**, la vigencia para los efectos de cómputo de los lapsos preclusivos de los asuntos que cursan por ante este Despacho, se establece de la siguiente manera:

### BOLETÍN N° 565

#### INTERPOSICIÓN DE RECURSOS

LAPSO DE QUINCE (15) DÍAS: MARTES 06/09/2016

#### PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN A LAS MARCAS

LAPSO DE TREINTA (30) DÍAS: MARTES 27/09/2016

#### PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN A LAS PATENTES

LAPSO DE SESENTA (60) DÍAS: MIÉRCOLES 09/11/2016

#### CANCELACIÓN DE PAGO DE DERECHOS REGISTRALES


LAPSO DE TREINTA (30) DÍAS: MARTES 27/09/2016

#### PUBLICACIÓN EN PRENSA

LAPSO DE DOS (2) MESES: MARTES 15/10/2016

Publíquese,

  
**Julio Rafael Rodríguez Ydrogo**  
**Registrador de la Propiedad Industrial**  
Designado según la Resolución DM/N° 016-15



de fecha 06 de noviembre del año 2015,  
publicada en la G.O. N° 40.783, de la misma fecha.